

DECRETO EXENTO N°

2437

SECCION 1era.

LA CISTERNA,

28 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias , aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memo N° 909 de fecha 09 de Junio del 2011, de Director de Desarrollo Comunitario, que informa y autoriza la asistencia a convocatoria "LEY SOBRE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR", a la funcionaria que más abajo se indica de la Oficina OMIL, durante el día 13 de Junio del 2011, en horario de 9:00 a 17:30 horas., ubicado en Teatino M° 50, comuna Santiago, oficina SERNAC..

2.- Que, se hace necesario justificar, a través del Departamento de Recursos Humanos, el tiempo de ausencia que registra en el Municipio la funcionaria Municipal participante en dicho Encuentro , para efectos del Control de Asistencia diaria.

3.- Dicho Encuentro es sin costo para el Municipio

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN** a convocatoria "LEY SOBRE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR", a la funcionaria que más abajo se indica de la Oficina OMIL, durante el día 13 de Junio del 2011, en horario de 9:00 a 17:30 horas., ubicado en Teatino M° 50, comuna Santiago, oficina SERNAC, que a continuación se individualiza, en base a lo señalado en los Considerandos primero, segundo y tercero del presente Decreto.

NOMBRES	DIA
ELIZABETH ASTORGA MERCURIO	13 DE JUNIO DEL 2011

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el citada Curso, es sin costo para el Municipio.-

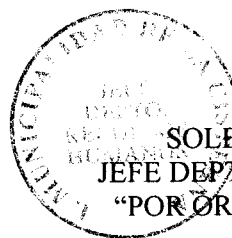
3.- **EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, adoptará las medidas procedentes, a objeto de dar cumplimiento al presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE



CARLOS TORNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SCV.CTL.Csr.-



SOLEDAD CANGA VASQUEZ
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"